

CALENDARIO TRIBUTARIO DISTRITAL 2020

Predial Unificado			
Decreto 093 de 2020 y Resolución 00256 de 2020			
Predios Residenciales y No Residenciales			
Pago con 10% descuento		Pago SIN descuento	
14 de agosto		11 de septiembre	
Pago POR CUOTAS predios residenciales		Pago POR CUOTAS predios NO residenciales Decreto 137 de 2020	
Presentación declaración virtual	30 de junio	Presentación declaración virtual	24 de julio
Pago cuota 1	31 de julio	Pago cuota 1	28 de agosto
Pago cuota 2	4 de septiembre	Pago cuota 2	30 de octubre
Pago cuota 3	23 de octubre	Pago cuota 3	18 de diciembre
Pago cuota 4	11 de diciembre	Pago cuota 4	19 de febrero de 2021

Impuesto de Industria y Comercio - ICA Resolución 00256 de 2020						
2020				2021		
agosto 31	octubre 16	noviembre 20	diciembre 18	enero 15	enero 22	febrero 12
Común Bimestre 2 - 2020	Común Bimestre 3 - 2020	Común Bimestre 4 - 2020	Común Bimestre 5 - 2020	Común Anual 2020	Preferencial 2020	Común Bimestre 6 - 2020
*Plazo máximo para declarar y pagar el impuesto de industria y comercio del año gravable 2020 de los contribuyentes del régimen común, cuya sumatoria del impuesto a cargo de la vigencia anterior exceda 391 UVT.						

Retención del Impuesto de Industria y Comercio	
Resolución SDH 00256 de 2020	
Bimestre	Fecha
2 (marzo-abril)	06 de agosto de 2020
3 (mayo-junio)	18 de septiembre de 2020
4 (julio-agosto)	23 de octubre de 2020
5 (septiembre-octubre)	27 de noviembre de 2020
6 (noviembre-diciembre)	15 de enero de 2021

* El art. 10 del Acuerdo 756 de 2019 elimina todas las referencias al régimen simplificado del impuesto de industria y comercio. Las normas que se refieran al régimen común y al régimen simplificado se entenderán referidas al régimen común y preferencial de ICA.

Vehículo	
julio 3	julio 24
Pago 10% descuento	Pago sin descuento

Pago del Impuesto de vehículo automotor por cuotas Decreto 137 de 2020	
Cuota	Hasta el día
1	28 de agosto de 2020
2	2 de octubre de 2020
3	6 de noviembre de 2020
4	18 de diciembre de 2020

*Deberán presentar la declaración tributaria sin pago a más tardar el 24 de julio de 2020.

Información Exógena	
Resolución DDI 016505 de 2020	
Último dígito de identificación	Fecha límite para presentar la información
0	1 de septiembre de 2020
1	2 de septiembre de 2020
2	3 de septiembre de 2020
3	4 de septiembre de 2020
4	7 de septiembre de 2020
5	8 de septiembre de 2020
6	9 de septiembre de 2020
7	10 de septiembre de 2020
8	11 de septiembre de 2020
9	14 de septiembre de 2020

Pago Diferido de las Contribuciones de Valorización Decreto 137 de 2020
Los contribuyentes de predios que se encuentren en etapa de pago ordinario y cobro persuasivo de los acuerdos de valorización vigente, podrán acogerse a diferir su obligación hasta por doce meses, sin intereses adicionales, en la cuenta de cobro del mes de julio 2020; teniendo en cuenta como última cuota la correspondiente al mes de junio de 2021